OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

7943

ACUERDO de 20 de marzo de 1990, del Tribunal que juzga el concurso oposición para la provisión de 40 plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, por el que se rectifica la omisión padecida en la publicación del listado de aspirantes que habiendo aprobado el primer ejercicio han superado también el segundo.

El Tribunal que juzga el concurso-oposición para la provisión de 40 plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, en su reunión del día 13 de marzo de 1990, ha acordado rectificar la omisión padecida en el listado de aspirantes que habiendo superado el primer ejercicio han aprobado también el segundo, que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1990, subsanándose dicho error de la siguiente forma:

En la página 5165 de dicho «Boletín Oficial del Estado», a continua-ción de dona María Rosa de Vega Trujillano deben anadirse los aspirantes que a continuación se relacionan, con expresión de la puntuación que para cada uno de ellos se indica obtenida en el segundo

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.-El Director de Gobierno Interior de la Secretaria General del Congreso de los Diputados. José Luis Peñaranda Ramos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7944

ORDEN de 19 de marzo de 1990 por la que se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración de funcionarios en prácticas, para seguir un curso teórico-práctico de selección de los aspirantes que superaron los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la Tercera Categoria (turno

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.-Los aspirantes que superaron los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la Tercera Categoría (turno libre), que figuraban relacionados en la Orden de 26 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), y han justificado documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesa-rios, dentro del plazo señalado en dicha Orden, ingresarán como alumnos en el Centro de Estudios Judiciales, con la consideración de funcionarios en prácticas, con efectos del día 17 de abril de 1990, a fin de seguir en dicho Centro un curso teórico-práctico de selecçión a que se refieren el artículo 29 de la Orden de 30 de enero de 1988, por la que se establecen las normas sobre la convocatoria, y el Reglamento del Centro de Estudios Judiciales.

Segundo.-Se señala la fecha del día 17 de abril de 1990, a las doce horas de la mañana, para el comienzo de dicho curso en el Centro de

Estudios Judiciales.

Tercero.-De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 30 de enero de 1988 quedan anuladas las actuaciones de doña María Elvira Vila Dupla, con documento nacional de identidad número 9.712.180, que figuraba en el número 60, y una puntuación de 18,50 en la Orden de 26 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por fallecimiento.

Cuarto. Se incorporarán a dicho Cuerpo, en virtud de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 29 de la Orden de 30 de enero de 1988, para repetirlo, doña María Inmaculada Montesinos Pidal, con una puntuación de 24,55.

Lo que, por Orden de delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para conocimien-

tos y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Fernando

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7945

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer quince plazas de Peones especializados en la Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Vacantes quince plazas de Peones especializados en la plantilla laboral de la Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz, que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos transferidos a las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo, esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por